



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE, Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

VISTO: El Expte N° 00-00396/2015, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte, referenciado en el "Visto" de la presente, el Dr. Pablo Horacio Alasino (Cat. V), quien se desempeña como Profesor Titular de la asignatura "Petrología Ígnea" y "Petrología Metamórfica" de la Carrera de Geología, dependiente el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, eleva al Sr. Rector de esta Universidad, en su carácter de Presidente del Concejo de Ciencia y Tecnología, un Proyecto de Investigación titulado: "*Petrogénesis y Mecánica de Emplazamiento del Complejo de Lacolitos Cerro Mudadero (Grupo Choiyoi), Cordillera Frontal de Calingasta*", actuando el Dr. Juan Andrés Dahlquist (Cat. II), como Director Consultor y el Docente causante en carácter de Director Ejecutivo, ambos pertenecientes a la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, a fs. 02/03 de autos, obra nota suscripta por el Dr. Juan Andrés Dahlquist, por la cual comunica al Presidente del CICyT, su aceptación para desempeñarse como Director Consultor del Proyecto de Investigación referido en el "Considerando" anterior, adjuntando asimismo el Acta Dictamen de Categorización, que otorga Categoría II al referido Docente Investigador.

Que de fs. 04 a 21 de autos, obra el Formulario de Presentación del Proyecto en cuestión, en el que refiere detalladamente, la Unidad Ejecutora, objetivos, estado actual del conocimiento del tema objeto de la Investigación, metodología, resultados esperados, impacto, contribución al avance del conocimiento del tema, formación de recursos humanos, bibliografía, cronograma, etc., figurando además el equipo de trabajo de investigación integrado por los Docentes, Dr. Mariano Alexis Larrovere, Dr. Sebastián Rocher (CRILaR) y el Lic. Carlos Macchioli Grande (CRILaR).

Que, a fs. 22 a 50, obran los currículum vitae correspondiente a la totalidad de los Docentes Investigadores que integran el equipo de trabajo, incluidos en el Apartado 6 del Formulario de Presentación del Proyecto de Investigación referenciado.

069



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE, Y AL URBANISMO

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015.

.../// (2)

Que, a fs. 51, el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad, remite el Proyecto de autos, a efectos que se registre el mismo en este Departamento Académico y sea tratado por el Concejo Directivo Departamental, conducente a otorgar el aval institucional, previo a la aprobación y financiamiento de Proyecto de Investigación en cuestión.

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Concejo Directivo Departamental, celebrada el 27 de mayo de 2015, habiendo el Cuerpo evaluado los antecedentes obrantes en autos, concernientes a la presentación del Proyecto presentado, resolvió unánimemente tomar conocimiento y otorgar el aval para la ejecución del proyecto de investigación en cuestión.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

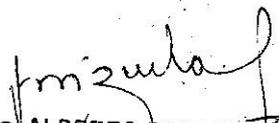
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO y OTORGAR AVAL al Proyecto de Investigación denominado: "*Petrogénesis y Mecánica de Emplazamiento del Complejo de Lacolitos Cerro Mudadero (Grupo Choiyoi), Cordillera Frontal de Calingasta*", presentado por el Dr. PABLO HORACIO ALASINO - DNI N° 23.504.261, en su carácter de Director Ejecutivo, de acuerdo a los términos expuestos en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REMITIR las actuaciones de marras con copia de la presente Resolución a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad, a efectos que se proceda a la evaluación externa correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN CD DACyTAPAU N°: 069


Ing. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
U.N.L.R.